PRORROGA No. 1 AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. FDLM-164-2022 (79795) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES Y FUNDACION OTRO ROLLO SOCIAL CON LA SIGLA OTRO ROLLO SOCIAL

No. Contrato	**FDLM-164 - 2022(79795)**
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN EN ACCIONES QUE PROMUEVAN DE CAMBIOS EN CULTURA CIUDADANA EN SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE, EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES.
Contratista	**FUNDACION OTRO ROLLO SOCIAL CON LA SIGLA OTRO ROLLO SOCIAL** NIT No. 900018217-5
Valor Inicial	**DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($230.716.194)**
Plazo de Ejecución Inicial	**SEIS (06) MESES**
Fecha de suscripción	26 de diciembre de 2022
Fecha de Inicio	24 de febrero de 2023
Fecha de Terminación Inicial	23 de agosto de 2023
Prorroga No.1	Un (1) mes a partir del veinticuatro (24) de agosto de 2023
Fecha de Terminación Final con prorroga No. 1	Veinti tres (23) de septiembre de 2023
Plazo Total de Ejecución incluida Prorrogas	Siete (7) meses

Entre los suscritos a saber, **JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.026.560.118 de Bogotá, quien actúa en su condición de Alcalde Local de Los Mártires, y como tal ordenador del Gasto del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 342 del 15 de septiembre de 2021 y Acta de posesión No. 237 del 24 de septiembre de 2021, con capacidad jurídica para suscribir la presente Adición y prórroga en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y demás disposiciones legales vigentes, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL FONDO y FUNDACION OTRO ROLLO SOCIAL CON LA SIGLA OTRO ROLLO SOCIAL** quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **CONTRATISTA** con **NIT No.** . 900018217-5 hemos convenido suscribir la Prorroga No.1 AL **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. FDLM-164 - 2022(79795)**, la cual se regirá por las cláusulas descritas a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que entre el FONDO y **FUNDACION OTRO ROLLO SOCIAL CON LA SIGLA OTRO ROLLO SOCIAL**, se suscribió **CONTRATO FDLM-164-2022(79795)** cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN EN ACCIONES QUE PROMUEVAN DE CAMBIOS EN CULTURA CIUDADANA EN SEPARACIÓN

EN LA FUENTE Y RECICLAJE, EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES.". **2).** Que el valor del CONTRATO se pactó por la suma **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($230.716.194)** incluido impuestos, tasas y gravámenes a que haya lugar. **3).** Que el plazo de ejecución del CONTRATO se pactó por el término de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual se surtió el día veinticuatro (24) de febrero de 2022, con fecha de terminación el día veintitrés (23) agosto de 2023. **4)** Que mediante formato de modificación contractual el supervisor del contrato solicitó la prórroga del CONTRATO **FDLM-164 - 2022(79795)** por el término de un (1) mes a partir del veinticuatro (24) de agosto de 2023 hasta el 23 de septiembre de 2023 apoyado en la solicitud promovida por el contratista. **5) C**on fundamento en la solicitud del contratista, el Supervisor del Contrato a través del formato de modificación contractual procedió a avalar la prorroga del contrato en los siguientes términos: "Conforme a la solicitud del ejecutor FUNDACION OTRO ROLLO SOCIAL CON LA SIGLA OTRO ROLLO SOCIA radicada con número 2023-641-004609 del 16 de agosto de 2023 donde solicita la Prorroga contrato 164/22. Debido a a que el proyecto tiene como elementos para entregar a la comunidad 4 contenedores 2 de aceite y 2 de residuos aprovechables sólidos, los cuales deben ser entregados vía comodato y para esta gestión es necesario cumplir con algunos requisitos jurídicos, por esta razón se hace necesario prorrogar el contrato durante 30 días. Teniendo en cuenta que en la Cláusula 13 del contrato No. FDLM-164-2022 (79795) contempla: las Modificaciones así: De conformidad con el artículo 4 de la 80 de 1993, el presente contrato podrá ser terminado, modificado o interpretado por EL FONDO, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15,16 y 17 de la ley 80 de 1993. El apoyo a la supervisión se permite solicitar por mutuo acuerdo la prorroga descrita anteriormente con el propósito de garantizar una ejecución acorde y dentro de los lineamientos del FDLM."**6)** con fundamento en lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: **PRORROGAR** el plazo de ejecución del **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. FDLM-164 - 2022(79795)** por el término de un (1) mes a partir del veinticuatro (24) de agosto de 2023 hasta el veintitrés (23) septiembre de 2023, siendo ésta la fecha de terminación definitiva., en consecuencia, ***MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO No,*** **FDLM-164-2022 (79795)**, la cual quedará así: *El plazo para la ejecución del contrato será de SIETE (7) MESES; contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*

CLÁUSULA SEGUNDA: FUNDACION OTRO ROLLO SOCIAL CON LA SIGLA OTRO ROLLO SOCIAL se obliga a ampliar la vigencia de las garantías del **CONTRATO No. FDLM-164-2022 (79795)** en los términos del presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: La presente modificación se entiende perfeccionada con la aceptación que corresponde a la firma electrónica de las partes a través de la plataforma del SECOP II.

CLAUSULA CUARTA: Las demás condiciones y obligaciones del **CONTRATO No. FDLM-164-2022 (79795)**, se mantienen sin modificación alguna.

Bogotá D.C. 22 de agosto, 2023

Elaboró:– Veronica Herrera Luque – Abogada FDLM
Revisó: María Angélica Naranjo Herrera- Abogado de Contratación
Revisó: Jesús David Díaz Campos - Abogado Especializado de Despacho